CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 007 de 2025

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA

Convoca a las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar ofertas para LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE UN ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA Y PAPELERÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA SEDE "A" DURANTE EL AÑO LECTIVO 2026

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTA

La Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA adelanta el proceso de contratación por solicitud de oferta, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y del Manual interno de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA, como lo establece el Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008.

FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONCESIONARIO

Se solicitarán las PROPUESTAS, la combinación de precio, calidad, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección, según corresponda el bien o servicio requerido:

LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar junto con su propuesta los siguientes ítems:

- Carta de Presentación de la Oferta Económica
- Acreditar RUT.
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía o documento de identidad del representante Legal.
- Libreta militar (Hombres). menores de 50 años.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal- Contraloría General de la Republica
- Certificado de Antecedentes Disciplinario- Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes Judiciales- Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas- RNMC. Policía Nacional
- Certificado de Inhabilidad de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Que estén afiliado a Seguridad Social en Salud en cualquier condición (sea cotizante o beneficiario).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA
LETICIA AMAZONAS
Reconocimiento Oficial según Resolución Departamental No. 3695 del
15 de noviembre de 2017, en los niveles de Educación Preescolar,
Básica (Ciclo Primaria y Ciclo Secundaria), y Media Académica, Resolución No. 000841 de 28 de enero 2019
Emanada del Ministerio de Educación Nacional, y Ratificada mediante Resolución Departamental
No. 1500 del 24 de mayo de 2019, autorizando el
Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en
Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

- Certificado vigente expedida por la secretaria de salud pública departamental o certificado del servicio nacional de aprendizaje SENA en manipulación e higiene de alimentos.

LOS CONCESIONARIOS DEBERÁN:

- Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados, en la Convocatoria Pública, los Estudios Previos, las especificaciones de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias.
- Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.
- Permitir al Rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado.
- Indicar las recomendaciones necesarias.
- Disponer del personal y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- El Concesionario favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
- El Concesionario conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, Administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- El Local, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente y alumnos, durante la actividad escolar.
- El Local funcionará en las Instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Leticia.
- El adjudicatario del Local debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.
- El adjudicatario del Local debe ofertar y suministrar las fotocopias y los elementos de papelería.
- La Rectoría del establecimiento tendrá acceso a las instalaciones del Local, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.
- Se compromete a utilizar el local de concesión, exclusivamente para el servicio de fotocopias y papelería a precios igual o menor a los del comercio.

Para efecto de adelantar la presente contratación para el CONTRATO DE CONCESION DE UN ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA Y PAPELERÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA SEDE "A" DURANTE EL AÑO LECTIVO 2026, con las siguientes especificaciones

UN (01) LOCAL UBICADO EN LA SEDE "A" DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA.

Lugar de Ejecución- Características del Local de Concesión:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LETICIA SEDE "A" CARRERA 9ª # 10-50 CENTRO, en el Municipio de Leticia, Departamento de Amazonas

Carrera 9ª #10-50 Teléfonos: 5926423-5925886-5925867-5925868-5927229 Fax 5925865 E-mail:normalleticia@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA
LETICIA AMAZONAS
Reconocimiento Oficial según Resolución Departamental No. 3695 del
15 de noviembre de 2017, en los niveles de Educación Preescolar,
Básica (Ciclo Primaria y Ciclo Secundaria), y Media Académica, Resolución No. 000841 de 28 de enero 2019
Emanada del Ministerio de Educación Nacional, y Ratificada mediante Resolución Departamental
No. 1500 del 24 de mayo de 2019, autorizando el
Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en
Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Personal atender:

La población a atender en la Sede "A" de la I. E Escuela Normal Superior ubicada en la Carrera 9ª No. 10-50 es aproximadamente de 1.402 entre estudiantes, directivos docentes, docentes y administrativos, distribuidos de la siguiente manera:

Comunidad Estudiantil	Sede A Escuela Normal Superior
Estudiantes	1.323
Directivo Docente	05
Docentes	58
Administrativos	16
TOTAL	1.402

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($3.312.000.oo)

FORMA DE PAGO: Pago Mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($368.000,00), Consignados a la Cuenta de Ahorros No. 220-269-00497-4 del Banco Popular el último día hábil de cada mes

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Nueve (09) meses, comprendidos desde día el Treinta (30) de enero al día Treinta (30) de noviembre del año veinte veintiséis (2026), exceptuando el mes de junio, tiempo de vacaciones de los docentes, alumnos y directivos docentes.

FECHA Y HORA DEL RECIBO DE LA OFERTA: Desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del día veintisiete (27) de enero de 2026.

CIERRE CONVOCATORIA: 4:00 p.m. del día veintisiete (27) de enero de 2026.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: 8:00 a.m. del día Veintiocho (28) de enero de 2026.

PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN CARTELERA: desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del día veintinueve (29) de enero de 2026.

FIRMA DEL CONTRATO: 7:00 a.m. del día Treinta (30) de enero de 2026

LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA: Oficina de Secretaría Administrativa de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA, carrera 9ª # 10 - 50.

PUBLICACIÓN: La presente solicitud de oferta se publica en cartelera de la Institución.

LA OFERTA: Las personas interesadas en participar deberán allegar en sobre cerrado la oferta la cual deberá ser acompañada por los documentos habilitantes.

Mag. **JOSÉ JAVIER ECHEVERRI TIQUE**
Rector Escuela Normal Superior

Carrera 9ª #10-50 Teléfonos: 5926423-5925886-5925867-5925868-5927229 Fax 5925865 E-mail:normalleticia@gmail.com